

IGLESIAS ARRIBAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que la señora María Alejandra Arribas, argentina, nacida el 27 de octubre de 1963, titular del DNI N° 16.515.023, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Libertad N° 637 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, ha vendido cedido y transferido a Pablo Martín Iglesias, argentino, nacido el 13 de octubre de 1963, titular del DNI N° 16.690.548, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Av. 25 de Mayo N° 229 Bis de la ciudad de Rosario; 224 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una que tenían y le correspondían en el capital de Iglesias Arribas S.R.L., por la suma de \$ 22.400 y a Emanuel David Villalba, argentino, nacido el 06 de marzo de 1987, titular del DNI N° 32.968.872, comerciante, soltero, domiciliado en calle Bv. Oroño N° 4061 de la ciudad de Rosario, 224 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una que tenían y le correspondían en el capital de Iglesias Arribas S.R.L., por la suma de \$ 22.400, de acuerdo a la cesión de cuotas de capital efectuada por instrumento de fecha 29 de julio de 2010. Se hace saber asimismo que se modificó la cláusula quinta del contrato social habiendo quedado la administración, dirección y representación legal a cargo de una única gerencia ejercida por el socio Pablo Martín Iglesias, de acuerdo al adicional suscripto en fecha 18 de agosto de 2010.

\$ 20 111069 Set. 10

SKAPE S.R.L.

CONTRATO

1) Datos Personales de los socios: Santiago Emanuel Andreose, argentino, DNI N° 35.586.885, nacido el 9 de diciembre de 1991, estudiante, soltero, domiciliado en Serrano N° 5083 de Rosario y Sofía Belén Andreose, argentina, DNI N° 33.686.402, nacida el 18 de mayo de 1988, soltera, estudiante, domiciliada en Serrano N° 5083 de Rosario.

2) Fecha de Constitución: 9 de agosto de 2010.

3) Denominación Social: SKAPE S.R.L.

4) Domicilio de la sede social: Serrano N° 5083 - Rosario.

5) Objeto: fabricación de herrajes y repuestos para la actividad del transporte.

6) Plazo de duración: 15 años.

7) Capital: pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

8) Administración y Fiscalización: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente la socia Sofía Belén Andreose. La fiscalización será ejercida por los socios.

9) Organización de la representación: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente la socia Sofía Belén Andreose.

10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Setiembre.

\$ 15 111074 Set. 10

CORRALON EL FENOMENO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que los Sres. Miguel Angel Nicastro DNI 7.841.102 y Héctor Hugo Nicastro DNI 6.043.570, socios del Corralón El Fenómeno SRL, inscrita en el RPC en Ctos. Al Tº 149, Fº 18179, Nº 2052 del 2/12/1998 y reactivación inscrita en Ctos., Al Tº 155, Fº 1289 Nº 93 del 28/01/2004, resolvieron vender, ceder y transferir la totalidad de sus cuotas partes, resolución tomada el día 7/8/2010, a los Señores:

A) Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, DNI.21.825.542, de nacionalidad argentino, nacido el 29/12/1970, de estado civil divorciado según sentencia N° 555 del 28/08/2003 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Pje. Sauce 5580, Rosario (Santa Fe).

B) Sra. Liliana Fernanda Nicastro, DNI 22.908.090, de nacionalidad argentina, nacida el 24/08/1972, de estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Gabriel Obrist, de profesión Médica, con domicilio en Pje. 6 de Setiembre 977, Rosario, (Santa Fe). Rosario, 6 de Setiembre de 2010.

§ 18 111021 Set. 10

DON PONCIANO S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Con fecha 7 de mayo de 2010, por resolución de Asamblea General Ordinaria de DON PONCIANO S.A. se resolvió por unanimidad definir la siguiente composición del Directorio: Presidente: Magdalena Mariani, DNI: 27.386.866 Director Suplente: Ricardo Hugo Mariani, LE: 7.992.528. Quienes fijar el domicilio especial del artículo 256 de la ley 19.550 en calle Córdoba 955 Piso 8 Departamento G, de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios tendrán el contralor que les confieren los artículos 284 última parte y 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

§ 15 110998 Set. 10

ADMINISTRADORA DE RIESGOS AGRICOLAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por asamblea de fecha cinco de Marzo de dos mil diez se ha resuelto aumentar el capital a la suma de Pesos Novecientos Trece Mil Novecientos Ochenta con 0/00 (\$ 913.980). Rosario, de Septiembre de 2010.

§ 15 111037 Set. 10

NEGOCIOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL SUR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Edicto complementario al edicto publicado el día 25 de agosto de 2010.

Designación de socio gerente: conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como único socio gerente a la señora Mónica Jaquelina Mengoni, D.N.I. 17.752.717, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en dicha cláusula.

§ 15 111054 Set. 10

GRUPO LOGISTICO DEL SUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Solicito la inscripción en el BOLETÍN OFICIAL el Acta de Asamblea N° 7 del 22 de Febrero del 2010 donde se designa como Presidente de GRUPO LOGÍSTICA DEL SUR S.A. cuit N° 30-70963792-0, al Sr. Pablo Miguel Juri DNI 20.598.923.

§ 15 111098 Set. 10

TURISTECA PRODUCTOS TURÍSTICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Juan Carlos Wenziner, argentino, D.N.I. 4.145.754, estado civil casado con Gisela Lina Renata Klumpp, nacido el 17/03/1935, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Laprida 1035 10mo. Piso Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Horacio Alberto Ferrero, argentino, D.N.I. 12.526.923, estado civil casado con Daniela Bibiana Ballerini, nacido el 22/10/1958, de profesión comerciante, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe deciden incorporar un nuevo gerente. El artículo quinto del contrato social queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto (administración, fiscalización y uso de la firma social) La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad, estará a cargo de los gerentes. En este acto son designados como gerentes Juan Carlos Wenziner y Horacio Alberto Ferrero. La remoción y/o nombramiento de los gerentes, se efectuará por simple mayoría de votos en reunión de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes, quienes usarán su propia firma, en forma individual e indistinta precedida por la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra. En el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir individualmente todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, deliberaciones por asuntos de la sociedad, quienes expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las resoluciones sociales se adoptarán conforme los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades comerciales.

§ 26 111082 Set. 10

PALERMO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá los siguientes objetos: Explotación de cualquier tipo de actividades vinculadas en forma directa o indirectamente con la agricultura, ganadería, maderas, suelos, por sí o por cualquier tipo de asociación con terceros; compraventa de inmuebles por cuenta propia o asociados a terceros.

2) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

§ 15 111017 Set. 10

ROMAGNOLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los Autos caratulados: ROMAGNOLI S.R.L. Expte. Nº 2064 del Año 2010, se hace saber que por reunión de socios de fecha 29 de Julio de 2010 se resuelve lo siguiente:

A) Cesión de Cuotas: Cedente: Claudia Adriana Romagnoli, D.N.I. 16.985.783, nacida el 26 de Octubre de 1964, casada con Simón Rodolfo Castro, Nacionalidad Argentina con domicilio en la calle Mendoza 3645 2do. Piso de la Ciudad de Rosario de profesión comerciante, Cesionaria: Antonela Elisabet Castro Romagnoli, D.N.I. 34.139.980, nacida el 9 de Febrero de 1989 de nacionalidad Argentina, estado civil soltera, con domicilio en calle Mendoza 3645 - 2do. Piso de la Ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Cuotas Cedidas: seis mil cuotas de un peso cada una (\$ 1) valor nominal representativas de pesos seis mil (\$ 6.000). Fecha de Instrumento de la cesión 29 de Julio de 2010.

La Gerencia de la sociedad estará a cargo de las socias: Silvia Carina Romagnoli y Antonela Elisabet Castro Romagnoli. Ejerciendo el uso de la firma social para cumplir con estas funciones en forma conjunta.

B) Aumento del Capital Social: Se resuelve elevar el capital social a la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas sociales de un peso cada una (\$ 1), quedando Silvia Carina Romagnoli con veinticinco mil cuotas sociales, o sea (\$ 25.000) y Antonela Elisabet Castro Romagnoli, con veinticinco mil cuotas sociales, o sea (\$ 25.000).

C) Prórroga de Duración: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cinco años a partir del 3 de Agosto del 2010.

§ 28 111102 Set. 10

EH S.R.L.

CONTRATO

Socios: Jorge Sebastián Aguirre, argentino, D.N.I. 27.500.523, nacido el 22 de Abril de 1979, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Ocampo 234 P.B. dto. 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Adolfo Héctor Ferrari, argentino, D.N.I. 23.185.116, nacido el 12 de Enero de 1973, estado civil soltero, de profesión

comerciante, domiciliado en M. Santafesinos 4885 piso 3 dto. 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato Constitutivo: 26 de Agosto de 2010.

Razón o Denominación Social: EH S.R.L.

Domicilio: Salta Nº 2873, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: Prestación de servicio de bar americano sin elaboración con minimercado.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: Jorge Sebastián Aguirre suscribe cuatro mil setecientas (4.700) cuotas de capital o sea la suma de Cuarenta y siete mil pesos (\$ 47.000) y Adolfo Héctor Ferrari, suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000).

Organo de Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en caso de ser plural, en forma indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Se designa como gerente a Jorge Sebastián Aguirre, quien administrará usando su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 21 111097 Set. 10

EI PIAMONTES S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

En cumplimiento de los artículos 10 y 204 de la ley 19.550 se hace saber que: EL PIAMONTES S.A. inscripta ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Sección Estatutos al Tomo 84, Folio 2161, Nro. 128 en fecha 28/03/2003, modificaciones Inscriptas en Sección Estatutos al Tomo 84, Folio 9219, Nro. 473 en fecha 22/09/2003; en Sección Estatutos al Tomo 88, Folio 10823, Nro. 464 de fecha 24/08/2007. Con domicilio en calle Pte. Roca Nº 890 piso 7º dpto. "A" de la ciudad de Rosario mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta (30) de julio de dos mil diez (2010) la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social han resuelto por unanimidad:

1) Disminuir el capital social de \$ 20.000 a la suma de \$ 13.340, concretándose dicha reducción de \$ 6.660 mediante la adquisición por la sociedad para cancelarlas (art. 220 inc. 1º ley 19.550) de las 666 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 10 de valor nominal y 1 voto cada una. La reducción de capital no afecta derechos de terceros, conforme surge del balance especial de corte al 15.07.2010 confeccionado a estos efectos del que surge que el Patrimonio Neto antes de la reducción de capital es de \$ 2.964.658,05 y luego de la reducción de capital es de \$ 1.706.438,70. Consecuentemente se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social transcribiéndose a continuación su nuevo texto: "Artículo 4º: El capital social es de Trece mil trescientos cuarenta pesos (\$ 13.340) y está representado por un mil trescientos treinta y cuatro (1334) acciones nominativas no endosables de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo previsto en el artículo 188 de la Ley 19.550.

2) Modificar el objeto social por lo que el artículo 3º del Estatuto Social quedará

redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de tambo y de granja.

3) Aumentar el capital social a la suma de \$ 150.000 y consecuentemente modificar el artículo cuarto del estatuto cuyo nuevo texto se transcribe a continuación: "Artículo 4º: El capital social es de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) y está representado por quince mil (15.000) acciones nominativas no endosables de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta que el quíntuplo de su monto conforme lo previsto en el artículo 188 de la ley 19.550.

\$ 80 111002 Set. 10 Set. 14

MAGEVA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: MAGEVA S.R.L. con las siguientes características:

1) Señor Valderrey Marcelo Iván, argentino, nacido el 22-04-1977, D.N.I. 25.854.925, casado en primeras nupcias con Muñoz Carina Alejandra, D.N.I. 27.174.709; domiciliado en calle Pampa 440 de la ciudad de Roldán; de profesión comerciante y el Señor Valderrey Germán Ezequiel, argentino, nacido el 08-09-1982, D.N.I. 29.783.410, soltero, domiciliado en calle Pampa 440 de la ciudad de Roldán; de profesión comerciante.

2) Fecha del contrato: 30 de junio de 2010.

3) Denominación MAGEVA S.R.L.

4) Domicilio: Pampa 509 de la ciudad de Roldán.

5) Duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: 1.a.) Transporte y acarreo de todo tipo de bienes; recolección, transporte y depósito de residuos por si o por terceros. Relleno sanitario y disposición final. b) Alquiler de camiones, maquinarias, herramientas, equipos, volquetes, contenedores, compactadores; c) Realizar toda clase de tareas y operaciones inherentes a movimiento y compactación de suelos, retroexcavación, por si o por terceros; d) Efectuar Obras Civiles y Viales, mantenimiento de rutas y banquinas. Servicios viales. Desmalezamiento. Diseño y realización de jardines y parques. Paisajismo. Venta de tierra, piedra y escorio. 2.a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, sean propias o de terceros, e inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, con expresa exclusión de las actividades de intermediación y/o corretaje, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales, pudiendo realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propias o ajenas, ya sea de particulares, sociedades comerciales o civiles y/o fideicomisos; b) La construcción de establecimientos de explotación comercial en inmuebles propios o de terceros.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 5000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscripto por los socios, en el 50% por el Señor Valderrey Marcelo Iván y 50% por el Señor Valderrey Germán Ezequiel.

8) Dirección, Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta, designándose gerente al socio Valderrey Marcelo Iván y al Socio Valderrey Germán Ezequiel.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de junio de cada año.

10) Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 35 111020 Set. 10

R.R.L.Y. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios de R.R.L.Y. S.R.L., Laura Teresa Andreani, D.N.I. N° 14.016.024 y Roberto Ramón Vittone, D.N.I. N° 12.521.490, deciden por unanimidad por acta asamblea, la reconducción de la sociedad por un plazo de diez años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y el aumento del capital social de la misma de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), divididos de la siguiente manera: La suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000), ya se encuentran íntegramente suscriptos en Trescientas cuotas sociales de Pesos Cuarenta cada una por cada uno de los socios Laura Teresa Andreani y Roberto Ramón Vittone e incrementan el capital en este acto en la suma de Pesos Setenta y Seis Mil (\$ 76.000), los cuales se dividen en Un Mil Novecientas (1.900) cuotas de Pesos Cuarenta (\$ 40) suscribiendo la socia Laura Teresa Andreani, Novecientos Cincuenta (950) cuotas sociales de Pesos Cuarenta (\$ 40) cada una de ellas suscribiendo en total la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000) y el socio Roberto Ramón Vittone suscribe Novecientas cincuenta (950) cuotas sociales de Pesos Cuarenta (\$ 40) cada una de ellas, suscribiendo la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000), integrando en este acto la suma de Pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000) del incremento del capital suscripto en efectivo y se obligan a completar la integración total del aumento de las suscripciones en un plazo de 24 meses de la fecha.

Sede social: Salta 2172 Rosario, Socio Gerente: Roberto Ramón Vittone.

\$ 22 111035 Set. 10

A.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Agosto de 2010, entre los señores Musciatti Fabián Jorge, argentino, D.N.I. 20.174.888, nacido el 4 de Junio de 1968, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Susana Bordigoni, con domicilio en Avda. San Martín 5865; González Hernán Darío, argentino, D.N.I. 27.865.287, nacido el 16 de mayo de 1980, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Corrientes 934 Dpto. 5; y Dattilo Lautaro, argentino, D.N.I. 25.204.348,

nacido el 18 de julio de 1976, de profesión arquitecto, soltero, con domicilio en Saadi Camot 5841, todos de esta ciudad; convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.

- 1) La sociedad girará bajo la denominación de A.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L.
- 2) Tendrá su domicilio legal en Uriburu 1124 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.
- 3) El término de duración se fija en 5 (cinco) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4) Tendrá por objeto la construcción, compra y venta de inmuebles. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.
- 5) El capital social lo constituye la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), el cual estará dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el socio Musciatti Fabián Jorge 3333 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y tres mil trescientos treinta pesos (\$ 33.330); González Hernán Darío 3334 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos (\$ 33.340) y Dattilo Lautaro 3333 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y tres mil trescientos treinta pesos (\$ 33.330); Dicho capital es integrado por los socios de la siguiente manera: el 25% de las cuotas suscriptas en efectivo en el momento de la constitución de la sociedad, o sea la suma en conjunto de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), y el saldo, o sea el 75% de las cuotas suscriptas se obligan a integrarlo dentro del plazo de un año contado desde la fecha de este contrato, en efectivo.
- 6) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Musciatti Fabián Jorge, quien actuará en carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del mismo, en forma individual.
- 7) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- 8) La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.
- 9) Cesión de cuotas: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152.

\$ 39 111068 Set. 10

INGENIERIA SIRI CONSULTORA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INGENIERIA SIRI CONSULTORA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expediente 466, Folio 358/2010, se hace saber: que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

- 1) Fecha de la Designación: 30 de Abril de 2008.
- 2) Directorio: Presidente: Juan José Siri, argentino, nacido el 7 de Febrero de 1956, con Documento Nacional de Identidad N° 11.520.273, domiciliado en P.T. Larrechea 480, de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Liliana del Pilar Ghiano. Director suplente: Liliana del Pilar Ghiano de Suri, argentina, nacida el 2 de Marzo de 1960, con Documento Nacional de Identidad N° 13.936.268,

domiciliada en P.T. Larrechea 480, de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan José Siri. Santa Fe, 27 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 111050 Set. 10

TRIAL INTERNATIONAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli publica por el término de Ley. Se procedió por Acta de Directorio de fecha 28/11/2007 al cambio de domicilio social a calle Corrientes N° 2265/71 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 111090 Set. 10

MOTOR PARTS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que MOTOR PARTS S.A., con domicilio en la localidad de Lehmann, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 celebrada el 30 de julio de 2010, donde queda constituido el Directorio para el ejercicio 2010/2011, de la siguiente manera: Presidente: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656; Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676; Directores titulares: Juan Carlos Bittel, LE. 8.501.910; Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347; Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052; Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968; Ignacio Basso, D.N.I. 35.954.288; y Mauricio José Basso, D.N.I. 30.882.244. Síndico titular: C.P.N. Alfío Martín Re, D.N.I. 12.883.562; Síndico suplente: Cont. Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220.

Rafaela, 30 de agosto de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 15 111056 Set. 10

LACTAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que LACTAR S.A., con domicilio en la localidad de Villa Trinidad, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 celebrada el 24 de julio de 2009, y Acta de Directorio N° 41 de fecha 25 de julio de 2009, donde queda constituido el Directorio para el ejercicio 2009/2010, de la siguiente manera: Presidente: Miguel Ángel Ferrero, D.N.I. 11.590.007; Director titular: Carlos Alberto Rocca, D.N.I. 27.390.506; Director suplente: Alejandro Raviolo, D.N.I. 22.059.027.

Rafaela, 27 de agosto de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 15 111053 Set. 10

MEGA TRUCKS S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, jueza subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 s/decreto de fecha 10 de Agosto de 2010.

1) Socios: Sres. Zacco Nievas, María Verónica, nacida el 11 de Junio de 1982, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión contadora pública, domiciliada en calle Maipú N° 160 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 29.349.254 y Zacco Nievas, Javier Ignacio, nacido el 9 de Diciembre de 1983, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión contador público, domiciliado en calle Maipú N° 160 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 30.313.678.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Diciembre de 2009.

3) Denominación: MEGA TRUCKS S.A.

4) Domicilio: en calle Moreno 1455 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Compraventa, locación, reparación, consignación, permuta, distribución, financiación, representación, importación y exportación de maquinarias de todo tipo y uso, vehículos, equipos, automotores, acoplados, rodados en general, motores, instrumental, partes, accesorios, implementos, repuestos y herramientas nuevos o usados, para uso o aplicación en cualquier tipo de actividad vinculada o no a la industria y al agro. De servicios y mandatos: Mediante la prestación de toda clase de servicios relacionados con el objeto social, así como el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, servicios de transporte de pasajeros y/o de cargas en general, consignaciones y gestiones de negocios vinculados con dicho objeto, realización y organización de eventos, exposiciones, congresos. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades de operaciones financieras con exclusión de los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras y aquellas por las cuales se requiera el concurso público; con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objetó y que no resulten prohibidos por las leyes o por el Estatuto Social.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: asciende a la suma de \$ 180,000 (pesos ciento ochenta mil), divididos en 18.000 acciones de \$ 10 de valor nominal cada una.

8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máxima de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo

ser reelegidos; se compone de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Zaceo Nievas, Javier Ignacio, D.N.I. Nº 30.313.678. Director Suplente: Zacco Nievas, María Verónica, D.N.I. Nº 29.349.254.

9) Fiscalización: Prescendencia de la Sindicatura. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas.

10) Representación Legal: a cargo del presidente de la sociedad.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto, 6 de setiembre de 2010. Federico Bertram, Secretario.

§ 66,22 111088 Set. 10

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OFICIO JUZG. 1ª INST C. y C. 8ª NOM. STA. FE: RODRÍGUEZ, MANUEL LUIS s/SUC. (204/07) s/ADJ. DE CUOTAS EN RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.; Expte. 580, Folio 362, Año 2010; se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación se tramitaron los autos: Rodríguez, Manuel Luis s/Sucesorio; Exp. 204, Año 2007; debido al fallecimiento del Sr. Manuel Luis Rodríguez, D.N.I. 6.239.581, quien fuera titular de cincuenta y seis cuotas de capital (56) de la empresa RODRÍGUEZ HNOS. SRL. En dichos autos, el Sr. Juez dispuso que dichas cuotas sociales se transfirieran a los herederos del causante; su cónyuge supérstite Susana Marsili, L.C. 6.462.179, CUIT/CUIL N°: 27-064622179-9, argentina, viuda, jubilada, nacida el 24/11/1939, apellido materno Carrera; y sus hijos José Luis Rodríguez, D.N.I. 16.400.836, CUIL/CUTT N°: 20-16400836-4, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/02/1964, de apellido materno Marsili; y Juan Manuel Rodríguez, D.N.I. 22.961.278, CUIL/CUIT N°: 20-22961278-7, argentino, casado, C.P.N., nacido el 12/11/1972, de apellido materno Marsili; trámite de inscripción que se está cursando ante Este Registro Público de Comercio. Santa Fe, 25 de Agosto de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 15 110995 Set. 10

CASA RODRIGUEZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Oficio Juzg. 1ª Inst. C. y c. 8ª Nom. Sta. Fe: RODRÍGUEZ, MANUEL LUIS s/SUC.(204/07) s/ADJ. DE CUOTAS EN CASA RODRÍGUEZ S.R.L.; Expte. 581, Folio 362, Año 2010; se hace saber que: en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación se tramitaron los autos: Rodríguez, Manuel Luis s/Sucesorio; Exp. 204, Año 2007; debido al fallecimiento del Sr. Manuel Luis Rodríguez, D.N.I. 6.239.581, quien fuera titular de doscientos treinta y nueve cuotas (239) de capital de la empresa CASA RODRÍGUEZ S.R.L.. En dichos autos, el Sr. Juez dispuso que dichas cuotas sociales se transfirieran a los herederos del causante: su cónyuge supérstite Susana Marsilia, L.C. 6.462.179, CUIT/CUIL N° 27-064622179-9, argentina, viuda, jubilada, nacida el 24/11/1939, apellido materno Carrera; y sus hijos

José Luis Rodríguez, D.N.I. 16.400.836, CUIL/CUTT N°: 20-16400836-4, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/02/1964, de apellido materno Marsili; y Juan Manuel Rodríguez, D.N.I. 22.961.278, CUIL/CUIT N°: 20-22961278-7, argentino, casado, C.P.N., nacido el 12/12/1972, de apellido materno Marsili; trámite de inscripción que se está cursando ante Este Registro Público de Comercio. Santa Fe, 25 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 110996 Set. 10

MARIUTTI HNOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MARIUTTI HNOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Expte. N° 690 - Folio 365 - Año 2010 se hace saber: Socio Cedente: Mariutti, Miguel Ángel, argentino, nacido el 22/08/60, divorciado, domiciliado en calle 48, Ruta Provincial N° 1, km 13.5, Arroyo Leyes, D.N.I. 13.925.453, cede, vende y transfiere 2295 cuotas de Sociales, de Valor Nominal \$ 100 c/u, es decir \$ 229.500,00 que tiene y le pertenecen en la Sociedad mencionada. Socios Adquirentes: Mariutti, Lucila Mónica, Argentina, nacida el 22/05/66, casada, domiciliada en calle Mendoza 3145 de esta ciudad, D.N.I. 17.904.109, cantidad adquirida 1148 cuotas de un valor nominal \$ 100 c/u es decir \$ 114.800,00. Mariutti, Marcela Beatriz, Argentina, nacida 10/04/62, casada, con domicilio en calle Dr. Zavalla N° 3032, D.N.I. 14.764.375, cantidad adquiridas 1147 cuotas de un valor nominal \$ 100 c/u es decir \$ 114.700,00.

Capital: El Capital Social de la Sociedad será de Pesos seiscientos ochenta y ocho mil quinientos, (\$ 688.500,00), s/Estado de Situación Patrimonial a la fecha, que es parte integrante de este Contrato; dividido en seis mil ochocientos ochenta y cinco (6.885) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, correspondiendo al socio Lucila Mónica Mariutti, tres mil cuatrocientas cuarenta y tres cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 344.300,00 y al socio Marcela Beatriz Mariutti, tres mil cuatrocientas cuarenta y dos cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 344.200. Cada cuota da derecho a Un Voto.

Fecha de la Cesión: 12 de Agosto del 2010.

Santa Fe, 6 de setiembre de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 20 111003 Set. 10

SANTIAGO TIBALDO e HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Oficio: Juzg. 1º Inst. C. y C. 2da. Nom. Sta. Fe: TIBALDO, ALDO GERARDO s/SUC (1204/08) s/ADJ. DE CUOTAS SANTIAGO TIBALDO e HIJOS S.R.L. (Expte. 699 - Folio 366 - Año 2.010); tramitados ante el Sr. Juez de Ira. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de la Ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio; se han adjudicado las 30 Cuotas Sociales que poseía el extinto en la Sociedad SANTIAGO TIBALDO E HIJOS S.R.L., a los herederos: Tibaldo Lautaro D.N.I. N° 31.203.526 y Tibaldo Lautaro D.N.I. N° 34.172.866, en la

proporción de 15 cuotas sociales a cada uno. Santa Fe, 3 de Setiembre de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 15 111085 Set. 10

PERTAM S.A.

DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según decreto de fecha 31/8/2010, ordena la siguiente publicación de edictos: Por reunión de Directorio del 30/3/2004 se ha decidido que la sociedad tendrá su domicilio legal y comercial e impositivo en la calle 12 de Octubre N° 561 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

§ 15 111096 Set. 10
